

Constancia de secretaria: Se deja en el sentido que el día 21 de octubre de 2020 fue recibido el anterior memorial donde la apoderada actora presenta recurso de reposición del auto 0164 de 07 de octubre de 2020 notificado por estado el 08 de octubre de 2020



Durante los días 22 y 23 de octubre de 2020 la señora juez se encontraba de permiso debidamente otorgado por el Tribunal Superior de Buga.  
Pasa a Despacho de la señora Juez para que sirva proveer hoy 26 de octubre de 2020.

  
Julián Gallón Cardona  
Secretario ad hoc



REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
El Águila Valle del cauca, veintinueve de octubre de dos mil veinte

Auto de sustanciación No. 0188  
Proceso: Despacho Comisorio No. 001  
Comitente: Juzgado Promiscuo Municipal la Celia Risaralda  
Comisión: Diligencia de Secuestro  
Radicado: 2020-0003-00 DC

Vista la constancia anterior observa el Despacho que el memorial que contiene el recurso de reposición propuesta por la parte actora se encuentra extemporáneo, pues el auto que dispuso fijar la fecha para la diligencia se fijo por estado el día 08 de octubre de 2020, en el portal web del Juzgado en la página de la Rama Judicial, transcurriendo la ejecutoria del mismo los días 10,13 y 14 de octubre de 2020. Conforme lo dicho el Despacho se abstendrá de dar trámite.

Notifíquese,

  
Bianca M. González Bermúdez  
Juez